



DISTRITO DE CHAMARTÍN

Nº Expediente: 300/2024/00081

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Servicios titulado "SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS EN LOS 8 CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN", cuyo presupuesto sin IVA asciende a 284.230,55 euros, al que corresponde por IVA (10%) la cuantía de 28.423,05 euros, lo que supone un presupuesto base de licitación de 312.653,60, IVA incluido, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

Dentro del marco legal de las competencias de la Ley de Bases del Régimen Local y a tenor del art. 25, letra n, a través de los Distritos se desarrollan una serie de actividades entre las cuales ocupan un lugar destacado las complementarias de los servicios educativos, dirigidas a la población de Chamartín.

CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 7 de julio de 2023)